

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de practicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de diciembre de 2004.-La Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal

### ANEXO I

#### Relación de aprobados en la fase de oposición

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO

#### Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Jiménez Navarro, María .....	2.533.079	52,2
García Álvarez, Marta .....	33.523.848	48,4
Aznar Almazán, Teresa .....	1.924.199	41,2
Sampedro Cadrecha, Alicia .....	9.440.988	39,8

### ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número.....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala .....  
....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 200...

(Solo para las convocatorias abiertas a extranjeros)

### ANEXO III

Don/doña.....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad o pasaporte número.....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala .....  
....., que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En.....a.....de.....de 200...

**201** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Soivre, convocadas por Orden ITC/1228/2004, de 5 de mayo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Soivre, convocadas por Orden ITC/ 1228/2004 de 5 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), y de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización (Paseo de la Castellana 135, planta 4.ª, de Madrid) o en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercambiándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de practicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de diciembre de 2004.-La Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

### ANEXO I

#### Relación de aprobados en la fase de oposición

#### CUERPO DE INSPECTORES DEL SOIVRE

#### Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Alcaraz Tomás, Fuensanta.	2.632.080	89,87
Pastor Jiménez, Rosa María.	20.828.313	80,38
Hernández González, Natalia.	1.179.083	72,32
Carrero Riobos, Nuria.	11.837.975	70,52
Álvarez García, Ana María.	50.103.853	68,31

### ANEXO II

Don/doña.....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número.....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala .....  
....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 200...

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**202** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la de 28 de octubre de 2004, de nombramiento de los Tribunales, calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Por Resolución de 28 de octubre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determina el número y composición de los tribunales calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de

Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 10 de mayo de 2004 (BOE de 9 de junio).

D.<sup>a</sup> Margarita Portillo Rubiales, que fue nombrada Secretaria Suplente, y D.<sup>a</sup> Marta Villarín Lagos, que fue nombrada Vocal Suplente, ambas del Tribunal n.º 3 de Castilla y León, comunican su renuncia a sus respectivos nombramientos.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente he resuelto:

Primero.-Aceptar las renunciaciones presentadas por D.<sup>a</sup> Margarita Portillo Rubiales, que fue nombrada Secretaria Suplente, y por D.<sup>a</sup> Marta Villarín Lagos, que fue nombrada Vocal Suplente, ambas del Tribunal n.º 3 de Castilla y León que ha de juzgar las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-Nombrar a D.<sup>a</sup> María del Pilar Delgado Blanco (Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León) como Secretaria Suplente del Tribunal n.º 3 de Castilla y León en sustitución de D.<sup>a</sup> Margarita Portillo Rubiales (Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León), y a D.<sup>a</sup> María Paz Pisonero Pisonero. (Cuerpo de Letrados de la Junta de Castilla y León) como Vocal Suplente del mismo Tribunal n.º 3 de Castilla y León, en sustitución de D.<sup>a</sup> Marta Villarín Lagos (Profesora Titular de Universidad).

Madrid, 16 de diciembre de 2004.-El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

**203** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Consejería de Interior, por la que se anuncia la convocatoria de provisión, por el sistema de concurso de méritos, de determinadas plazas.*

En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 182, de 21 de diciembre de 2004, se ha publicado la Resolución del Consejero de Interior de fecha 17 de diciembre de 2004, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la CAIB que se indican en el anexo de este anuncio.

El plazo de presentación de instancias, que deberán ir dirigidas al Hble. Sr. Consejero de Interior del Gobierno de las Illes Balears, es de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 9.2 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 41, de 5 de abril de 1994).

Marratxí, 28 de diciembre de 2004.-El Consejero, José María Rodríguez Barberá.